

725

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 JUN 2023

Proceso N° 2022-00044

1. Se **RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a **JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ** para actuar en representación del demandado, conforme a lo dispuesto por el artículo 77 del C.G.P. y el poder conferido (fl. 69 al 70)
2. En consecuencia, se entiende **TERMINADO EL PODER** conferido al abogado **JHON ANDRÉS MELO TINJACA**, por parte de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con lo señalado en el art. 76 del C.G.P. y la designación del apoderado que se señala en el numeral anterior.
3. Se incorpora la solicitud realizada por el apoderado de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** (fl. 93 y 121), correspondiente a remitir a través de correo electrónico el despacho comisorio para la entrega del bien inmueble, toda vez que la parte demandada no ha cumplido con la orden de restituir el mismo.
4. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la sentencia proferida el 11 de noviembre de 2022 (fl. 40 al 43), se encuentra debidamente ejecutoriada, se comisiona al Juez Civil Municipal de Bogotá que por reparto corresponda, con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar si fuere necesario y la de designar y posesionar al secuestre, a fin que practique la diligencia de entrega en favor de la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1326501 ubicado en la Calle 23D No. 85 A – 51, en el Conjunto Residencial Alamedas de Modelia, en Bogotá. Por Secretaría librese despacho comisorio con los insertos del caso.
5. Una vez elaborado el despacho comisorio, por Secretaría remítase el mismo al correo indicado por el apoderado de la demandante en su solicitud (fl. 93 y 121), para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Departamento del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 038 Fecha 14 JUN 2023

El Secretario(a).

